



CARTA DE INVITACIÓN



Oficio No.478-CI-IHSS-2025
Tegucigalpa M.D.C.

Su Oficina

Ref. CD-013-2025 "IHSS-DMN CONTRATACION DEL SERVICIO DE
RADIODIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
PARA LA CIUDAD DE LA CEIBA"

Estimados Señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) ha iniciado el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-013-2025. Para lo cual está invitando a su representada a participar en este proceso. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

El proceso se efectuará conforme a la Base de Contratación Directa (CD-013-2025), Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley del IHSS, Procedimiento del IHSS para las Contrataciones Directas y Decreto Ejecutivo Número PCM -33-2024, Memorando N. 1565-CI-IHSS-2025 y Memorando N. 4068-GAYF-2025.

Los documentos del proceso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), a partir del día de 5 agosto de 2025 y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn), así mismo será publicado en un diario de mayor circulación del país se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones si las hubiere, deberán ser presentadas en forma escrita, al Comprador 10) días calendarios previos a la apertura de ofertas.

Las ofertas físicas y digitales se entregaran en el salón de sesiones de invalidez vejez y muerte (IVM) del IHSS, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. hasta las 10:00 a.m., del día lunes 25 de agosto del 2025 y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal actual de la sociedad mercantil. Las ofertas que se presenten fuera de plazo estipulado serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por al menos el 2% del monto de la oferta como lo establece el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, 1 de agosto 2025

DRA. CARLA MARINA PAREDES
PRESIDENTA COMISIÓN INTERVENTORA DEL IHSS